RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 697256
OBJETO: 130/ISE/2023/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.356.027,12€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.491.629,83€
VALOR ESTIMADO: 4.474.889,50€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 130/ISE/2024/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2024 697256, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de agosto de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 26 de agosto de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 28 de agosto de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas, para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 30 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2024-0001505790 de 30 de agosto de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, SL
OBOLO, S.C.A.

Con fecha 1 de octubre de 2024 se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/10/2024 13:20:35	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwXC945Eh3zGiUg7l3HS6GB9m5r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La puntación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	**PUNTOS OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTOS SISTEMA CONTROL**	**PUNTOS Nº VISITAS**	**WEBINARS**	**PUNTOS TOTALES**
OBOLO, S.C.A.	**40,00**	**20,00**	**20,00**	**20,00**	**100,00**
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	39,24	20,00	20,00	20,00	99,24

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021) de delegación de competencias, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 130/ISE/2023/GR SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 697256), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	**T. SIN IVA**	**IVA**	**TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**
OBOLO, S.C.A.	1.356.027,12 €	135.602,71 €	1.491.629,83 €	22,11 €

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	**OFERTA**
SISTEMAS DE CONTROL DE PRESENCIA	SI
REUNIONES MENSUALES	SI
WEBINARS	1/TRIMESTRE

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.356.027,12€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (135.602,71 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.491.629,83€). Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/10/2024 13:20:35	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwXC945Eh3zGiUg7l3HS6GB9m5r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de **8 MESES** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. **No estando previsto el inicio antes del 1 de noviembre de 2024.** La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de **16 MESES** sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **24 MESES** y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en un plazo no superior a quince días y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en el plazo de diez días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/10/2024 13:20:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwXC945Eh3zGiUg7l3HS6GB9m5r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	